



De este marañes.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO D  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA Y OCHO

so y ejercicio de ellos en la forma que por  
dho Titulo se previene y manda, y se entien  
da sin perjuicio del dho, y regalar que tiene  
la Villa, y el Comun de los Vecinos de ella,  
pendiente q. tienen en la dha. Cham  
bera que reside en la Ciudad la llamada,  
bre no poder admitir, ni poner tal Alcaide  
Mayor en fuerza de Escritura de privilegio con  
que se halla esta Villa, y sus vezinos de la dha.  
lanceada Casa de dho Exmo Senor, y que se  
pedido al dho dho por medio de Comissa  
dor de este Ayuntamiento para q. venga a el  
reclutar, y dar en dho Empleo, y assi lo acor  
don y firmaron de que damos fe =

Andrés de... José de...  
Candabate... Morz del...  
Don... Thomas Juan...  
Don... Lopez... Lozano  
del... migo...  
Don...  
Ante nos

Don...  
Lopez...  
Luego incontinenti subio a este Ayuntamiento  
Juan Thomas  
Suellan

